



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

316

14 JUN 2016

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No _____

"Por medio de la cual se ordena el pago de honorarios"

El Gobernador del Departamento de Bolívar en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de Reparación Directa interpuesto por Alberto Tamayo Peñuela contra el Departamento de Bolívar, CORMAGDALENA, Municipio de Hatillo de Loba y que actualmente cursa en el Tribunal Administrativo Oral de Bucaramanga, bajo el radicado 2013-00003-00 se decretó un dictamen pericial.

Que el día 10 de Julio de 2015 tomó posesión como perito evaluador de bienes inmuebles y maquinaria pesada el señor BENJAMIN MEDINA BERNAL, identificado con CC N°6.743.516 expedida en Tunja.

Que en providencia de fecha 26 de Agosto de 2015 se establece los Honorarios definitivos del perito en cuantía de 200 salarios mínimos legales vigentes diarios, los cuales deben pagarse de la siguiente manera por la parte demandante el 50% y por las partes demandadas 50% y las cuales quedaran así:

- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR: la suma de \$ SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$715.933) correspondiente al pago del 16.6%.
- CORMAGDALENA: la suma de \$ SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$715.933) correspondiente al pago del 16.6%.
- MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA: la suma de \$ SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$715.933) correspondiente al pago del 16.6%.
- ALBERTO DE JESUS TAMAYO PEÑUELA: la suma de \$ DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, CON TREINTA CON TRES CENTAVOS MCTE (\$2.147.833.33) correspondientes al pago del 50%.

Que para garantizar el pago de la obligación antes señalada se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 174 de fecha 29 de Febrero de 2016 - Honorarios Profesionales.

En mérito de lo expuesto:



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co

